



Asociación Madrileña de Pediatría
de Atención Primaria
AMPap

Madrid, 16 de septiembre de 2009

Estimados Dra. Miquel y Dr. Astray:

Muchos pediatras estamos preocupados por la carga de trabajo y la burocracia que va a suponer en las consultas la gripe A como consecuencia de la información que se ha venido dando en los colegios.

Hemos leído la información para centros educativos que consta en el Portal de Salud de la Comunidad de Madrid, actualizada a fecha de 21 de julio de 2009, y resulta contradictoria con la información disponible en la Web de la Consejería de Educación de la Comunidad y en la del Ministerio, actualizadas ambas en septiembre de 2009, y que nos parecen más adecuadas.

Creemos necesario actualizar a la mayor brevedad posible la información sobre "Gripe A (H1N1) y Centros Escolares" disponible en el Portal de Salud de la Comunidad, de forma que se adapte a las recomendaciones más recientes. La información que da el Portal de Salud en el momento actual es la siguiente:

"¿Qué hay que hacer si algún miembro de la comunidad escolar (del alumnado o del profesorado) presenta síntomas de la gripe?"

Ante la aparición de síntomas gripales, se deberá hacer lo siguiente:

- *Trasladar a la persona a un lugar tranquilo y ventilado, acompañado de un adulto.*
- *Llamar a los padres o tutores para que se personen en el centro e informarles de la situación y puedan hacerse cargo del niño/a y llevarlo a su Centro de Salud."*

"¿Quiénes no deben ir a clase?"

Los niños y niñas o personal adulto del centro, a quienes se les haya diagnosticado gripe no podrán ir al colegio o instituto hasta que no se lo indique el equipo médico que les esté tratando. Se estima que la transmisión de la gripe comprende el periodo que va desde las 24 horas anteriores a la aparición de la sintomatología hasta 7 días después del inicio de los mismos y, en cualquier caso, hasta al menos 24 horas después de que cesen los síntomas."

Consideramos que sobra la recomendación de llevar a los niños al Centro de Salud cuando avisen a los padres del colegio para hacerse cargo de sus hijos, y debería especificarse que tal medida solo será necesaria si el niño pertenece a un grupo de riesgo o tiene algún signo de alarma. Los grupos de riesgo y signos de alarma deberían ser los que se están estableciendo en el protocolo del grupo de trabajo para la atención

sanitaria a pacientes pediátricos con gripe A (H1N1), que a su vez deberán ser básicamente los que constan en el documento del Ministerio. Sería conveniente hacer una referencia a los cuidados y medidas higiénicas recomendadas.

Así mismo, creemos que, siguiendo las recientes indicaciones del Ministerio y las que aparecen en la Web de la Consejería, debería añadirse la recomendación de permanecer en casa mientras se esté enfermo (al menos hasta 24 horas después de la desaparición de la fiebre sin usar medicamentos que la bajen), y suprimir el párrafo que dice: "...no podrán ir al colegio o instituto hasta que no se lo indique el equipo médico..."

También consideramos que habría que incluir en las recomendaciones a centros educativos la información siguiente:

- Los niños presentan a lo largo del año varios episodios de infecciones respiratorias similares la gripe y que están causados por diferentes virus (el de la gripe A (H1N1) y otros muchos).
- En la mayoría de estos episodios, sean de origen gripal o por otros virus, el tratamiento y la vigilancia son similares, por lo que no es necesario confirmar si el agente causal es el virus de la gripe A. Así pues, en la situación actual sólo se van a utilizar métodos diagnósticos que confirmen el diagnóstico de gripe A en los pacientes que precisen ingreso hospitalario.
- Los médicos de atención primaria no pueden hacer informes ni certificados para los centros escolares confirmando o descartando la gripe A (H1N1). La información sobre diagnóstico y tratamiento sólo se dará a los padres como responsables del niño.

Les rogamos recuerden a los centros educativos que los pediatras no van a realizar informes ni certificados con el diagnóstico de gripe A, ni informes sobre la duración de la ausencia escolar, ni tampoco van a autorizar la reincorporación del niño al colegio.

No duden en ponerse en contacto con nosotros ante cualquier aclaración que necesiten.

Atentamente les saluda,

Junta Directiva Asociación Madrileña de Pediatría de Atención Primaria

Bibliografía

1. Portal de Salud de la Comunidad de Madrid. Gripe A/H1N1 y Centros Escolares (actualizado: 21 de julio de 2009). Disponible en: <http://is.gd/3gHJj> (fecha de acceso: 14 sep 2009).
2. Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid. Gripe A (H1N1): Documentos e Información de Interés para Centros Educativos. (actualizado: 10 de septiembre de 2009). Disponible en: <http://is.gd/3h4mL> (fecha de acceso: 14 de septiembre de 2009).
3. Ministerio de Sanidad y Política Social (actualizado: septiembre de 2009). Criterios Generales de Actuación frente a la Gripe pandémica A (H1N1) en el Ámbito Escolar. Disponible en: <http://is.gd/3gVdF> (Fecha de acceso: 14 sep 2009).
4. Ministerio de Sanidad y Política Social (actualizado: septiembre de 2009). Guía Sobre la Nueva Gripe para las Familias. Disponible en: <http://is.gd/3gVne> (Fecha de acceso: 14 sep 2009).
5. Ministerio de Sanidad y Política Social (actualizado: septiembre de 2009). Criterios Generales de Actuación frente a la Gripe pandémica A (H1N1) en Escuelas Infantiles y otros Centros de Atención a la Primera Infancia. Disponible en: <http://is.gd/3gVu4> (Fecha de acceso: 14 sep 2009).
6. CDC (actualizado: 4 de septiembre de 2009). Guidance on Helping Child Care and Early Childhood Programs Respond to Influenza During the 2009–2010 Influenza Season. Disponible en: <http://is.gd/3gK4N> (Fecha de acceso: 14 sep 2009).